

**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

ACUERDO No. 038 de 2025
(14 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 06 DE DICIEMBRE 26 DE AÑO 2023 Y SE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS POR OBTENCIÓN DE MEDALLAS A LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA) en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 313, 315, 345, 347, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 004 de 2023.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Plan de incentivos económicos por obtención de medallas a los Deportistas y entrenadores del Municipio de Girardota de alto nivel competitivo en las disciplinas deportivas y para deportivas, convencionales y/o de mar y playa reconocidas por el Ministerio del Deporte y vinculadas al Sistema Nacional del Deporte.

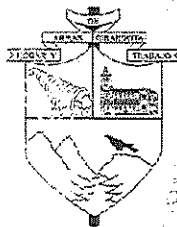
ARTÍCULO SEGUNDO: Para el desarrollo e implementación del plan de incentivos económicos por obtención de medallas a los deportistas y entrenadores del Municipio de Girardota de alto nivel competitivo, se establecen las siguientes categorías y los siguientes valores:

A. Juegos Olímpicos, Paralímpicos y Campeonatos Mundiales

Descripción:

- Los juegos olímpicos se entienden que es el mayor evento deportivo Internacional multidisciplinario que se realiza cada cuatro (4) años, en el que participan atletas de diversas partes del mundo, son considerados la principal competición del mundo deportivo en la cual participan más de 200 naciones.
- Los campeonatos Mundiales o torneos mundiales es la competición máxima de un deporte que determina la mejor nación, equipo, individuo en un campo concreto los cuales hacen parte del ciclo olímpico.

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

Premiación:

Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	10 SMMLV	10 SMMLV
2° (Plata)	7 SMMLV	7 SMMLV
3° (Bronce)	5 SMMLV	5 SMMLV

Reconocimientos Especiales:

- Diploma Olímpico: 4 SMMLV
- Clasificación a Juegos Olímpicos: 3 SMMLV

B. Juegos Panamericanos, Parapanamericanos y Campeonatos Continentales

Descripción:

- Es el mayor evento deportivo internacional, multidisciplinario en el que participan atletas de los países del continente americano cada (4) años.
- Son las máximas competiciones deportivas en las que participan exclusivamente los países pertenecientes a un continente específico. Organizados por las confederaciones deportivas continentales.

Premiación:

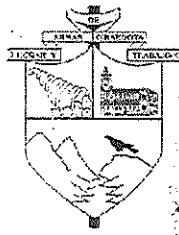
Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	5 SMMLV	5 SMMLV
2° (Plata)	3 SMMLV	3 SMMLV
3° (Bronce)	1.5 SMMLV	1.5 SMMLV

C. Juegos Suramericanos u ODESUR

Descripción:

Es un evento deportivo multidisciplinario que se realiza cada cuatro (4) años en los que

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

participan atletas de todos los países de América del Sur, menos Guyana Francesa; también participan algunos países del Caribe.

Premiación:

Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	5 SMMLV	5 SMMLV
2° (Plata)	3 SMMLV	3 SMMLV
3° (Bronce)	1.5 SMMLV	1.5 SMMLV

D. Juegos Deportivos Bolivarianos

Descripción:

Evento deportivo que se desarrolla cada cuatro (4) años, donde participan Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.

Premiación:

Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	5 SMMLV	5 SMMLV
2° (Plata)	3 SMMLV	3 SMMLV
3° (Bronce)	1.5 SMMLV	1.5 SMMLV

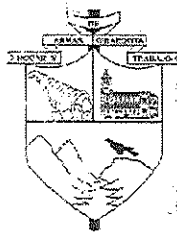
E. Juegos Centroamericanos y del Caribe

Descripción:

Evento deportivo que se realiza cada 4 años donde participan países de América central y la cuenca del caribe, por Sudamérica solo participan Colombia y Venezuela.

Premiación:

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	5 SMMLV	5 SMMLV
2° (Plata)	3 SMMLV	3 SMMLV
3° (Bronce)	1.5 SMMLV	1.5 SMMLV

F. Juegos Suramericanos de Playa

Descripción:

Es un evento deportivo multidisciplinario que se realiza cada (2) años, realizado por la organización deportiva ODESUR en los que participan atletas de todos los países de América del Sur, menos Guyana Francesa, también participan algunos países del caribe en diferentes disciplinas en superficie arena.

Premiación:

Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	5 SMMLV	5 SMMLV
2° (Plata)	3 SMMLV	3 SMMLV
3° (Bronce)	1.5 SMMLV	1.5 SMMLV

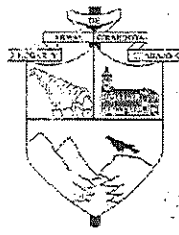
G. Eventos Nacionales

Descripción:

Competiciones oficiales avaladas por federaciones deportivas nacionales y el comité olímpico, que reúnen a deportistas o equipos de todo un país. Excluyen eventos invitacionales no oficiales.

Juegos Deportivos Nacionales

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

Descripción:

Máximo evento multideportivo de un país, realizado cada 4 años en categoría abierta. Sirve como base del ciclo selectivo para formar atletas que representarán al país en competencias internacionales.

Premiación:

Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	3 SMMLV	3 SMMLV
2° (Plata)	2 SMMLV	2 SMMLV
3° (Bronce)	1 SMMLV	1 SMMLV

H. Eventos Interligas

Descripción:

Competiciones donde participan equipos o deportistas de diferentes ligas regionales o locales dentro de un país, organizadas bajo estándares nacionales.

Nacionales Interclubes

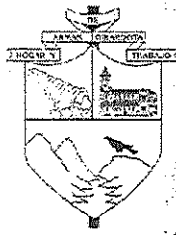
Descripción:

Torneos donde compiten clubes de todo el país en disciplinas específicas, representando el máximo nivel de competencia a nivel de clubes avalado por federaciones nacionales.

Premiación:

Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	2 SMMLV	3 SMMLV
2° (Plata)	1 SMMLV	2 SMMLV
3° (Bronce)	0.5 SMMLV	1 SMMLV

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



I. Torneo Intermunicipal de Fútbol

Descripción:

Evento deportivo que año tras año reúne a los mejores exponentes del fútbol en las subregiones del departamento de Antioquia.

Premiación para Selección Municipal (en SMMLV):

- 1° Puesto: 8 SMMLV (Actuación de Conjunto)
- 2° Puesto: 6 SMMLV (Actuación de Conjunto)
- 3° Puesto: 4 SMMLV (Actuación de Conjunto)

Los deportistas que participen con otro municipio podrán acceder también al incentivo económico siempre y cuando no se tenga selección del Municipio participando del torneo o haya quedado eliminada para la final, el incentivo quedará de la siguiente manera:

Premiación para Deportistas de Otro Municipio (en SMMLV):*

- 1° Puesto: 0.5 SMMLV (Actuación de Conjunto)
- 2° Puesto: 0.3 SMMLV (Actuación de Conjunto)
- 3° Puesto: 0.2 SMMLV (Actuación de Conjunto)

J. Juegos Deportivos Departamentales

Descripción:

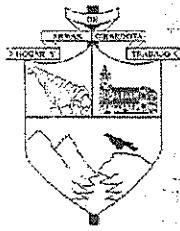
Son el certamen deportivo para deportistas aficionados realizados cada año por el ente deportivo departamental INDEPORTES Antioquia, donde se busca promover, masificar la actividad física en el departamento de Antioquia, propiciar espacios de competición, libre esparcimiento, medir el desarrollo municipal, regional y departamental, integrar a sus municipios y habitantes, generando una comunidad con hábitos de vida saludables, más ética y cohesionada socialmente. Solo se premiarán los deportistas que obtengan medallas en la final departamental.

Premiación:

Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	\$ 1.000.000	5 SMMLV
2° (Plata)	\$ 700.000	3 SMMLV

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext

Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

3° (Bronce)	\$ 500.000	2 SMMLV
-------------	------------	---------

K. Juegos Deportivos Escolares y Juegos Deportivos Intercolegiados

Descripción:

Son el proyecto de política Pública Nacional descentralizada que se realiza cada año, con un enfoque de inclusión que permite el desarrollo y práctica deportiva en todo el territorio nacional, niveles descentralizados departamentos, distrito capital y municipios, mediante la promoción, implementación y ejecución de la práctica del deporte que contribuyen en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los 7 y 18 años, enmarcado en el plan del deporte. Solo se premiarán los deportistas que obtengan medallas en la final departamental, final nacional y final Internacional.

Premiación:

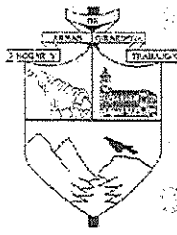
Puesto	Actuación Individual	Actuación de Conjunto
1° (Oro)	\$ 1.000.000	5 SMMLV
2° (Plata)	\$ 700.000	3 SMMLV
3° (Bronce)	\$ 500.000	2 SMMLV

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores enunciados en el presente artículo, serán las sumas máximas que se podrán reconocer como incentivos económicos a los deportistas y entrenadores de alto nivel competitivo del Municipio de Girardota que obtengan medallas en las diferentes categorías.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los incentivos económicos que señala el artículo anterior, serán otorgados siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que los deportistas y entrenadores del Municipio de Girardota de alto nivel competitivo de disciplinas individuales y de conjunto que estén debida y oficialmente inscritos ante los organizadores oficiales en las diferentes justas deportivas.
- Los incentivos económicos sólo se otorgarán a los deportistas y entrenadores del Municipio de Girardota – Antioquia, o aquellos que certifiquen su residencia por más de (2) años en el Municipio de Girardota – Antioquia.

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

- c. Las respectivas competencias deportivas deben estar reconocidas por el sistema Nacional del Deporte y el Ministerio del Deporte.
- d. Los deportistas y entrenadores del Municipio de Girardota de alto nivel competitivo que resulten beneficiados con este acuerdo, sólo podrán hacerse acreedores a un único incentivo económico en el año, el cual corresponderá al de mayor grado en una misma competencia.

PARÁGRAFO TERCERO: El Instituto de Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo Libre. INDER Girardota, mediante resolución motivada, certificará la participación del deportista y entrenador acreedor de medalla en las respectivas competencias deportivas y otorgará el incentivo económico del que habla el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El municipio de Girardota mediante fiducia inmobiliaria proveerá los recursos económicos que garanticen la adquisición de vivienda de interés social (VIS) la cual será entregada durante cada anualidad al mejor deportista o entrenador.

PARÁGRAFO PRIMERO: El deportista o entrenador ganador de la vivienda de interés social (VIS) será acreedor de este por una única vez y estará sujeto a la normatividad vigente, Ley 2079 del 2021 y el Decreto 949 de 2025.

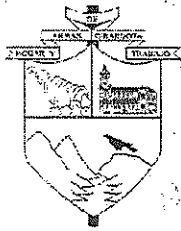
PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de la potestad reglamentaria que le asiste al Alcalde respecto a los acuerdos municipales, se determinará los criterios de selección del mejor deportista de Girardota de cada anualidad, previa socialización con la Junta Directiva del INDER y la Mesa de Deporte, Recreación y Actividad Física del Municipio de Girardota.

ARTÍCULO CUARTO: El municipio apropiará anualmente los recursos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. En todo caso, se tendrá como una de las fuentes de financiación los recaudos obtenidos de la tasa prodeporte.

ARTÍCULO QUINTO: Se crea el Comité del Plan de Estímulos encargado de seleccionar las personas a premiar y el cual estará integrado por:

1. El alcalde o su representante
2. El coordinador de Deportes
3. El representante de los Clubes ante la Junta de Deportes.
4. Un Entrenador Deportivo.
5. Un deportista.
6. El coordinador de Actividad Física y Recreación.
7. El Director del Instituto de deportes, el cual tendrá voz, pero no voto
8. El representante de la mesa de educación física del municipio de Girardota

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



CONCEJO DE GIRARDOTA

ARTÍCULO SEXTO: La ceremonia de entrega de los estímulos económicos otorgados en el presente acuerdo, se realizará en la noche de los mejores, la cual se denominará Deporte y Corazón y se realizará en el mes de marzo del año posterior a la obtención de las medallas.

PARÁGRAFO 1: Para tales fines del Instituto de Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre INDER Girardota, realizará una invitación pública a mediados del mes de febrero, donde se incluya el listado de los beneficiarios y se detallen las categorías y valores a entregar. Los deportistas y entrenadores girardotanos que sean excluidos de este listado y se creen merecedores del incentivo económico o consideren que su valor no obedece a los lineamientos establecidos en el presente acuerdo, podrán presentar recurso de aclaración por medios oficiales al INDER GIRARDOTA, quien tendrá que decidir sobre el asunto en la mayor brevedad posible y previo a la ceremonia de la noche de los mejores.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el acuerdo Municipal 006 de 2023.

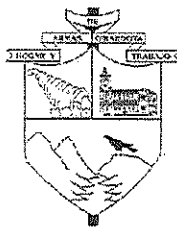
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girardota, a los catorce (14) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Jaime Montoya
JAIME DE JESÚS MONTOYA OSPINA
Presidente

Juan David Zapata
JUAN DAVID ZAPATA LONDOÑO
Secretario General

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



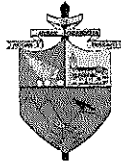
**CONCEJO DE
GIRARDOTA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente Acuerdo fue aprobado en primer debate el 05 de noviembre de 2025 y fue aprobado en segundo debate el 09 de noviembre de 2025, ambas fechas en sesiones ordinarias, todo de acuerdo a la ley.

Juan David Zapata
JUAN DAVID ZAPATA LONDOÑO
Secretario General

Dirección: Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia Teléfono: 3224299 Ext
Correo: secretaria.concejo@girardota.gov.co



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

ACTA DE RECIBO. El Acuerdo N°038 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 Y SE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS POR OBTENCIÓN DE MEDALLAS A LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DE ALTO NIVEL COMPETITIVO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" fue recibido en la secretaría del despacho del Alcalde del Municipio de Girardota, el día catorce (14) de noviembre de 2025, consta de diez (10) folios y dos (02) ejemplares del mismo tenor.

Pasa al despacho del señor Alcalde para que se sirva proveer.

Girardota – Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

MARIA VICTORIA BENITEZ HERNANDEZ
Secretaría Ejecutiva

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

Girardota Antioquia, a los a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025. Este despacho por encontrar acorde a las normas Constitucionales y Legales el Acuerdo N°038, dispone SANCIONARLO, en consecuencia,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Envíense dos copias a la Sección Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su revisión legal.

KEVIN RENÉ BERNAL MORALES
Alcalde Municipio de Girardota

INFORMO

Que el Acuerdo No. 038 de 2025 que antecede,
Se publicará el 18 de noviembre de 2025.

MARIA VICTORIA BENITEZ HERNANDEZ
Secretaría Ejecutiva